

LICENCIAS MEDICAS FUNCIONARIOS

<u>DECRETO ALCALDICIO Nº 3.251/</u>

QUILLON, 03 de noviembre de 2020.-

VISTOS:

- 1. Lo dispuesto en el Art. Nº 110, de la ley Nº 18.883 de 1989, sobre estatuto administrativo para funcionarios municipales;
- 2. Licencia Médica recepcionada de funcionarios municipales que indica:
- 3. Decreto Alcaldicio N°1.339 de fecha 17.03.2020, que declara emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Civid-19 y dispone medidas administrativas y de personal que indica.
- 4. Decreto Alcaldicio N°2.085 de fecha 19 de junio de 2020, que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- 5. Decreto Alcaldicio N°2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- 6. Decreto Alcaldicio N°2.112, del 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº5.160 de fecha 05.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
- 8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 RECONOCESE 11 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario CANTALICIO FIGUERA VILLA, AUXILIAR, Grado 18° E.M.S., a contar del día 02 de noviembre de 2020 hasta el día 12 de noviembre de 2020.

 RECONOCESE 14 días de ausencia en la jornada de trabajo por Licencia Médica extendida a funcionario VICTOR ROJAS BURGOS, PROFESIONAL, Grado 12° E.M.S., a contar del día 30 de octubre de 2020 hasta el día 12 de noviembre de 2020.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE JOSE ACUNA SALAZAR

"ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVN/APB/psc DISTRIBUCION:

SECRETARIA MUNICIPAL

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE